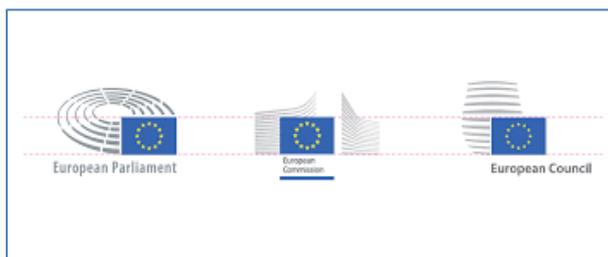


INSTITUCIONES EUROPEAS

EL CONSEJO APRUEBA LAS PRIORIDADES LEGISLATIVAS DE LA UE PARA 2017

Contexto

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo aprobó las prioridades legislativas de la UE para 2017, acordadas previamente con el Parlamento Europeo y la Comisión.



Novedad

El acuerdo de las principales prioridades legislativas entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión es el primero en la historia de la UE. Este acuerdo fue introducido por el mejor acuerdo legislativo firmado en abril de 2016 con la finalidad de ayudar a las tres instituciones de la UE a aunar esfuerzos y garantizar progresos sustanciales en los ámbitos en los que más se necesitan.

Prioridades

En 2017, la UE dará prioridad a las iniciativas legislativas en los siguientes ámbitos políticos:

- Dar un nuevo impulso al **empleo**, al **crecimiento** y a la **inversión** mediante el fortalecimiento del fondo europeo de inversión estratégica, la modernización de los instrumentos de defensa comercial, la mejora de la gestión de residuos en una economía circular, el avance de la unión bancaria y la unión de los mercados de capitales.

- Abordar la **dimensión social** de la UE, mediante la mejora de la iniciativa de empleo de los jóvenes, la mejora de la coordinación de la seguridad social, el acceso más fácil de los productos y servicios accesibles al mercado y la creación de un cuerpo de solidaridad europeo.
- Proteger mejor a los ciudadanos de la UE, mediante una mejor protección de las **fronteras exteriores**, unas normas más estrictas sobre compra y posesión de armas de fuego e intercambio de información sobre nacionales de terceros países.
- La reforma de la **política migratoria** de la UE en un espíritu de responsabilidad y solidaridad.
- La reforma de las normas de la UE en materia de **telecomunicaciones** y **derechos de autor**, la prevención del geobloqueo injustificado, la revisión de la Directiva sobre **servicios de comunicación audiovisual** y la modernización de las normas comunes de **protección de datos**.
- La construcción de una **unión energética** y una **política de cambio climático** con visión de futuro.
- Avanzar en su compromiso con los **valores europeos comunes**, en la lucha contra el **fraude fiscal**, en la preservación del principio de **libre circulación** y en el refuerzo de la contribución europea a la estabilidad, la seguridad y la paz.

[>> Más información](#)

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Europea presentó el 13 de diciembre una revisión de la normativa de la Unión sobre coordinación de la seguridad social. Esta propuesta forma parte del Programa de trabajo de la Comisión para 2016 con la finalidad de facilitar la movilidad de los trabajadores, garantizar la equidad a las personas desplazadas y a los contribuyentes, y proporcionar mejores instrumentos para la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros.

Novedades

La propuesta actualiza las normas de la UE en los siguientes cuatro ámbitos:

1. Prestaciones de desempleo:

- Los solicitantes de empleo podrán exportar sus prestaciones de desempleo durante un período mínimo de seis meses, en lugar de los tres meses actuales.
- En el caso de los trabajadores transfronterizos (que viven en un país, pero trabajan en otro y regresan a casa como mínimo una vez a la semana), el Estado miembro en el que hayan trabajado en los últimos doce meses será responsable del pago de las prestaciones de desempleo.
- Los Estados miembros podrán exigir que la persona haya trabajado durante al menos tres meses en su territorio para que, en el caso de quedarse sin empleo, se pueda basar en la experiencia previa en otro Estado miembro para solicitar las prestaciones de desempleo.

2. Prestaciones asistenciales de duración indeterminada:

La propuesta aclara la definición de las prestaciones asistenciales de duración indeterminada y cuándo pueden los ciudadanos desplazados reclamar tales prestaciones.

3. Acceso de los ciudadanos económicamente inactivos a las prestaciones sociales:

Tomando como base la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, la propuesta aclara que los Estados miembros

pueden decidir no conceder prestaciones sociales a los ciudadanos desplazados económicamente inactivos (a saber, aquellos que no están trabajando o buscando empleo activamente y no tienen el derecho de residencia legal en su territorio). Los ciudadanos económicamente inactivos tienen derecho de residencia solo cuando disponen de medios de subsistencia y una cobertura sanitaria completa.

4. Coordinación de la seguridad social en el caso de los trabajadores desplazados:

La Comisión propone que se refuercen las disposiciones administrativas sobre coordinación de la seguridad social en el caso de los trabajadores desplazados. Pretende garantizar que las autoridades nacionales dispongan de los instrumentos adecuados para comprobar el estatuto de estos trabajadores en materia de seguridad social y establece procedimientos más claros para la cooperación entre los Estados miembros a la hora de tratar los posibles casos de prácticas desleales o abusos.

Por último, la propuesta no modifica las normas actualmente en vigor sobre la exportación de las prestaciones por hijos a cargo. No está previsto indexar las prestaciones por hijos a cargo: el país en el que trabajen los padres sigue siendo responsable del pago de dichas prestaciones, y su importe no se puede ajustar si el hijo reside en otro país. En la Unión, menos del 1 % de las prestaciones por hijos a cargo se exportan de un Estado miembro a otro.

En general, el objetivo de la Comisión es que las modificaciones propuestas mejoraran la transparencia y la seguridad jurídica, y ofrezcan un trato más equitativo en beneficio de los ciudadanos desplazados, los poderes públicos, los empleadores y los contribuyentes, facilitando la libre circulación y al mismo tiempo proporcionando a los Estados miembros instrumentos más eficaces para evitar abusos.

[>> Más información](#)

ESTUDIO ANUAL SOBRE LA EVOLUCIÓN SOCIAL Y DEL EMPLEO EN EUROPA (ESDE)

El pasado 20 de diciembre se hizo público el estudio anual sobre la Evolución Social y del Empleo en Europa (ESDE). Este estudio es el principal informe de la Comisión en el que se combina el análisis de datos con el análisis de las mejores prácticas y los resultados de las políticas en los Estados miembros. Se centra en los temas clave que definen las principales iniciativas políticas de la Comisión. En él se analizan las últimas tendencias en materia social y de empleo y se reflexiona sobre los retos futuros y las posibles respuestas políticas.

El estudio ESDE de este año se centra en cinco temas, el empleo como instrumento de lucha contra la pobreza, la digitalización y los cambios en el mundo laboral, el papel del diálogo social, las disparidades entre los distintos Estados miembros y la integración de los refugiados en el mercado de trabajo. En grandes rasgos refleja más empleo, menos pobreza y un mundo del

trabajo cambiante. El informe indica que se han creado alrededor de tres millones de puestos de trabajo, y el aumento del empleo ha hecho retroceder la pobreza.



No obstante, las cifras de desempleo siguen siendo altas y presentan grandes disparidades entre los Estados miembros. Asimismo, indica que los mercados laborales y la sociedad tienen que adaptarse a las nuevas formas de trabajo.

[>> Ver Enlace](#)

COALICIÓN POR LAS CAPACIDADES Y LOS EMPLEOS DIGITALES

A principios de mes, la Comisión Europea puso en marcha la «Coalición por las capacidades y los empleos digitales», junto con los Estados miembros, las empresas, los interlocutores sociales, las ONG y los profesionales de la educación, para satisfacer la elevada demanda de capacidades digitales, esenciales en el mercado laboral y en la sociedad europea.

La «Coalición por las capacidades y los empleos digitales» es una de las diez iniciativas clave propuestas por la Comisión en la Nueva Agenda de Capacidades para Europa, presentada en junio de este año. Una serie de socios, entre los que figuran más de 30 organizaciones y grupos como la alianza europea de pymes digitales (European Digital SME Alliance), ESRI, SAP, ECDL y Google, están reclamando más esfuerzos para reducir las carencias de capacidades digitales en el marco de la Coalición por las capacidades y los empleos digitales. La Comisión invita a otras partes

interesadas a que se adhieran a la Coalición y refrenden su Carta.

Los miembros de la Coalición se comprometen a paliar las carencias de capacidades en todos los ámbitos, desde las capacidades especializadas en TIC de alto nivel hasta las que necesitan todos los europeos para vivir, trabajar y participar en una economía y sociedad digitales.



[>> Más información](#)

PRIORIDADES DEL CESE DURANTE LA PRESIDENCIA MALTESA - ENERO - JUNIO 2017

Al inicio de cada Presidencia del Consejo, el CESE esboza sus prioridades en un folleto de información para el período de seis meses. Este mes ha presentado un folleto en el que se ofrece una muestra de lo que se puede esperar del CESE durante la primera Presidencia maltesa que tendrá lugar de Enero a Junio de 2017.

De entre las prioridades recogidas en el folleto, las más relevantes para las profesiones liberales son las siguientes:

- En relación al **empleo**, se indica que el CESE promoverá el trabajo decente y una movilidad laboral más justa, especialmente en lo que respecta a las condiciones de trabajo y los salarios. El Comité estudiará las repercusiones de la transición digital y la transición a una economía ecológica de baja emisión de carbono, eficiente en cuanto a los recursos y en el empleo, las calificaciones, la seguridad social y la legislación laboral. Más concretamente, a petición de la Presidencia maltesa, el CESE formulará recomendaciones sobre la mejora de las competencias de las personas en el mercado laboral en el marco de su labor sobre la nueva agenda de la UE en materia de cualificaciones y sobre una educación de calidad para todos.
- Asimismo, se indica que el Comité seguirá las **negociaciones comerciales de la UE** y el seguimiento de los acuerdos de la UE por parte de la sociedad civil. Se prestará especial atención a los acuerdos de libre comercio con Canadá, Ucrania, Moldova y Georgia, así como a las negociaciones con los Estados Unidos, Japón y otros. Se invitará a la Presidencia a realizar un seguimiento de los trabajos del CESE sobre el comercio y el desarrollo sostenible en dichos acuerdos.
- Por otro lado, en Malta, el CESE tiene previsto organizar una conferencia sobre Europa digital y cambio industrial, centrada en la **industria 4.0** y

sobre la digitalización en los sectores financiero, automovilístico y sanitario europeo, con vistas también al empleo, la formación, el impacto científico y social.



- Además, las **nuevas formas de producción y consumo**, como la economía colaborativa, figuran en la agenda del CESE. El Comité ha estado a la vanguardia en el tratamiento de estas tendencias y está preparando un dictamen de iniciativa sobre la economía funcional. El trabajo realizado sobre los nuevos modelos económicos, en particular la economía colaborativa y la economía funcional, adoptará un enfoque más coordinado, vinculando claramente el papel de estas nuevas tendencias en los retos de sostenibilidad de Europa. La nueva economía surgida a comienzos del milenio, ha introducido nuevas prácticas a nuestras sociedades (digitalización, economía circular, economía colaborativa, "uberización", etc.) que afectan profundamente las prácticas empresariales, profesionales, políticas y cívicas. Por lo tanto, el Comité desea abrir un debate transversal y amplio sobre esta cuestión para dar forma a un planteamiento que llevará hasta el año 2050. Se propone iniciar este trabajo durante la Presidencia maltesa para alimentar un debate innovador a nivel europeo y nacional, ya que las soluciones nacionales no serán suficientes.

[>>Ver Folleto](#)

LAS PROFESIONES LIBERALES EUROPEAS COMO FENÓMENO SOCIAL

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha iniciado un nuevo trabajo para analizar el concepto actual de las profesiones liberales, establecer una definición legal en la que quepan todas y posicionar en la Unión Europea lo que se ha calificado de categoría social o fenómeno que no está adecuadamente encajado en Europa debido a planteamientos más económicos que sociales.

Para ello, Arno Metzler, vicepresidente del Grupo III del CESE (actividades diversas) en el que hay una nutrida representación de profesiones liberales de varios países, propuso crear una plataforma interoperable para trabajar conjuntamente y avanzar en el concepto, la definición y su proyección en las políticas europeas. Ello se suma a varias iniciativas que el CESE viene realizando desde hace décadas; la más reciente el informe sobre [“El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea de 2020”](#).



CEPLIS

Acudieron a esta sesión de trabajo varias representaciones de los países europeos, destacando Rudolf Kolbi, presidente del Consejo de Profesiones Liberales (CEPLIS) que, a su vez, es también representante de Austria en el CESE. Se profundizó sobre la función social de las profesiones, su identidad en Europa y la problemática de la movilidad. Se hizo notar que el núcleo del campo que abarcan las profesiones liberales está plasmado en los valores comunes que CEPLIS ha elaborado y publicado.

Unión Profesional

Asimismo, UP estuvo presente, y planteó la necesidad de atender a la definición conceptual de lo que es el acto profesional con sus características de independencia de criterio profesional o autonomía facultativa, responsabilidad del profesional, y control por una entidad independiente y autónoma que asegure el cumplimiento de las normas deontológicas son un sistema preventivo y coercitivo. Esta es la forma de implantar un verdadero sistema de las profesiones liberales. En cuanto a la regulación, indicó que tenemos el proceso de evaluación mutua que confronta con el por qué en un país hay alta regulación y en otro baja para una misma profesión; pero se apuntó que la subsidiariedad de los estados y la diferencia entre sistema profesional pueden explicar esas diferencias de regulación. Se trata más de aplicar el criterio del TJUE en cuanto a las razones de imperiosa necesidad, de interés público que justifican las medidas regulatorias y ello con una adecuada aplicación del test de proporcionalidad. Estas cuestiones son el marco en el que se está produciendo la preparación del informe que la Comisión Europea emitirá en las próximas semanas sobre recomendaciones a los Estados en cuanto a la regulación de las profesiones. Asimismo se analizó las prioridades de la Comisión Europea en relación con el papel de las profesiones liberales, señalándose la educación y el emprendimiento, el acceso a mercados, la reducción de la burocracia, la financiación y la representación y participación de las profesiones liberales a nivel europeo.

Se puede encontrar el texto presentado por UP en el [siguiente enlace](#) y mas información sobre el evento en esta [nota de prensa](#).

PROFESIONES 164: ALIANZA DE LAS PROFESIONES PARA CUSTODIAR EL PLANETA

Nuevo número de la revista Profesiones, especialmente dedicada a las alianzas, al medio ambiente y la sostenibilidad del planeta. También aborda la segunda

parte del especial dedicado a la entrada de España en la Unión Europea., con aportaciones de miembros UP.

[>> Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

ENLACES DE INTERÉS

CETA: La Comisión Europea y el Gobierno de Canadá organizan conjuntamente debates sobre un tribunal multilateral de inversiones

[>>Ver Enlace](#)

Paquete de procedimientos por incumplimiento de diciembre: principales decisiones

[>>Ver Enlace](#)

La Comisión organiza la primera Semana Europea de la Formación Profesional

[>>Ver Enlace](#)

30 Aniversario de España en la UE

[>>Parte 1](#)

[>>Parte 2](#)

<http://www.ceplis.org/>

<http://europa.eu/>

<http://www.europarl.eu/>

<http://ec.europa.eu/>

¡Felices Fiestas os desea todo el equipo de Unión Profesional!



PATROCINA



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales de Unión Profesional -
internacional@unionprofesional.com
C/ Lagasca 50, 3ºB - 28001 Madrid (España) Tel: (+34) 91 578 42 38/39 Fax:
(+34) 91 575 86 83

